



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

16 de marzo de 2012

Núm. 26

Autorización de Tratados y Convenios Internacionales

110/000018 (CD) Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Marruecos al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado la publicación del asunto de referencia.

(110) Autorización de Convenios Internacionales.

110/000018

Autor: Gobierno.

Declaración de aceptación por España de la adhesión del Reino de Marruecos al Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970.

Acuerdo:

Encomendar Dictamen a la Comisión de Asuntos Exteriores y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, estableciendo plazo para presentar propuestas, que tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad o de enmiendas al articulado conforme al artículo 156 del Reglamento, por un período de quince días hábiles, que finaliza el día 4 de abril de 2012.

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de marzo de 2012.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

DECLARACIÓN

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 39, párrafo 4.º del Convenio sobre la obtención de pruebas en el extranjero en materia civil o mercantil, hecho en La Haya el 18 de marzo de 1970, España declara aceptar la adhesión del Reino de Marruecos al citado Convenio.»

CONVENIO RELATIVO A LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN EL EXTRANJERO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, LA HAYA, 18 DE MARZO DE 1970

Notificación con arreglo al artículo 42 del Convenio

ADHESIÓN

Marruecos, 24-03-2011

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39, el presente Convenio entrará en vigor para Marruecos el 23 de mayo de 2011.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 38 del Convenio, la adhesión sólo surtirá efecto respecto de las relaciones entre Marruecos y los Estados Contratantes que hayan declarado su aceptación de la adhesión.

De conformidad con el párrafo quinto del artículo 38, el Convenio entrará en vigor entre Andorra y el Estado

que haya declarado que acepta esa adhesión a los sesenta días del depósito de la declaración de aceptación.

AUTORIDADES

Marruecos, 24-03-2011

...de conformidad con el artículo 2, se ha designado Autoridad Nacional Central al Ministerio de Justicia de Marruecos.

ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

Albania

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

Bosnia Herzegovina

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

Croacia

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

Islandia

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

India

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	4-03-2011	23-05-2011

Kuwait

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

Liechtenstein

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

Malta

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Francia	04-04-2011	03-06-2011

República de Corea

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

Rumania

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

Serbia

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

Seychelles

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

Antigua República Yugoslava de Macedonia

Aceptado por	Fecha	Entrada en vigor
Ucrania	24-03-2011	23-05-2011

La Haya, 22 de abril de 2011.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**